

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de noviembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 993-2017-R.- CALLAO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**  
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 892-2017-R del 02 de octubre de 2017, se resolvió aprobar, el Proyecto de Investigación "**CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL YBa<sub>2</sub>Cu<sub>3</sub>O<sub>7</sub> OBTENIDO POR EL MÉTODO DE REACCIÓN DE ESTADO SÓLIDO**", conforme a las especificaciones que se detallan en la misma, del docente asociado a tiempo completo Lic. CÉSAR CABRERA ARISTA, detallándose las especificaciones correspondientes;

Que, dentro de dichas especificaciones se encuentra "Profesor Participante", figurando el docente Lic. RICHARD BELLIDO QUISPE (1487), con Categoría Auxiliar a dedicación Tiempo Parcial, debiendo consignarse como Auxiliar a dedicación a Tiempo Completo; procediendo efectuarse la rectificación correspondiente solo en dicho extremo conforme a lo establecido en el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **RECTIFICAR**, la Resolución Nº 892-2017-R del 02 de octubre de 2017, solo en el extremo correspondiente a la dedicación del docente participante designado en el proyecto de investigación aprobado: "**CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL YBa<sub>2</sub>Cu<sub>3</sub>O<sub>7</sub> OBTENIDO POR EL MÉTODO DE REACCIÓN DE ESTADO SÓLIDO**", a cargo del Lic. CÉSAR CABRERA ARISTA, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

**DICE:**

PROFESOR PARTICIPANTE : Lic. RICHARD BELLIDO QUISPE (1487)

CATEGORÍA : AUXILIAR T.P.

**DEBE DECIR:**

PROFESOR PARTICIPANTE: Lic. RICHARD BELLIDO QUISPE (1487)

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos

Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, UIFIQ, ICICYT, DIGA, OCI,  
cc.ORAA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.